

8. Preguntas más frecuentes

1. ¿Qué opciones de suministro tienen los consumidores de gas natural?

Los consumidores de gas natural con consumo anual inferior o igual a 50.000 kWh/año pueden tanto ser suministrados a precio regulado (Tarifa de Último Recurso) como a precio libre.

Los consumidores de gas natural con consumo anual superior a 50.000 kWh/año deben necesariamente ser suministrados por una empresa comercializadora a precio libre.

2. ¿Qué consumidores tienen derecho a comprar gas natural a Tarifa de Último Recurso (TUR)?

Tienen derecho todos aquellos consumidores cuyo consumo anual sea inferior o igual a 50.000 kWh/año.

3. ¿Qué es la Tarifa de Último Recurso (TUR)?

Es un precio regulado que establece el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

4. ¿Qué consumidores tienen derecho a comprar a precio libre?

Todos los consumidores tienen derecho a comprar gas natural a precio libre.

5. ¿Con quién debe contratar un consumidor de gas natural que desee comprar a Tarifa de Último Recurso (TUR)?

Debe contratar su suministro con un Comercializador de Último Recurso.

6. ¿Quiénes son los Comercializadores de Último Recurso?

Los Comercializadores de Último Recurso son:

1. Endesa Energía, S.A.
2. Gas Natural Servicios, S.A.
3. Iberdrola, S.A.
4. Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U.
5. Unión Fenosa Comercial, S.L.

7. Una vez que el consumidor con un consumo inferior o igual a 50.000 kWh/año decide ser suministrado por un comercializador a precio libre, ¿puede volver a la Tarifa de Último Recurso?

Sí, cualquier consumidor que decida pasar a ser suministrado en el mercado libre, a un precio libremente pactado con un comercializador podrá volver a ser suministrado a Tarifa de Último Recurso (TUR) a través de un Comercializador de Último Recurso (CUR).